



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 714/2018

RESOLUCION DE ALCALDIA

La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25, señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén 2016-2019, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 2016 y cuyas últimas modificaciones vigentes se aprobaron mediante acuerdos plenarios de fechas 18 de enero y 10 de mayo de 2018, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza N.º39 de fecha 17 de febrero de 2018 y N.º 112 de fecha 19 de mayo de 2018 respectivamente, prevé la concesión de subvenciones de apoyo a los sectores productivos y el empleo para el ejercicio 2018 del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén en régimen de concurrencia competitiva.

Con fecha 25 de mayo se redactó el proyecto de convocatoria de subvenciones del apoyo a los sectores productivos y el empleo para el ejercicio 2018 del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén tramitándose mediante un procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, reuniendo la misma todas las menciones que se requieren de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza N.º 180 de fecha 7 de agosto de 2017.

Visto que con fecha 28 de mayo se emitió informe de Secretaría en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

CONSIDERANDO, que la aprobación del gasto exige la previa fiscalización del mismo, tal como exige el artículo 9.4.d de la Ley General de Subvenciones, en relación con el artículo 214.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO, que con fecha 31 de mayo se incorporó al expediente el correspondiente certificado de existencia de retención de crédito por importe total de 11.000,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 1.2410.48000 "Fomento del empleo. A familias e instituciones sin fines de lucro", por importe de 7.000,00 € para la línea número 1 y 1.2410.47900 "Fomento del Empleo. Otras subvenciones a empresas privadas", por importe de 4.000,00 € para la línea número 2, para conceder subvenciones de apoyo a los sectores productivos y el empleo para el ejercicio 2018 del presupuesto del presente ejercicio, practicándose la oportuna retención de crédito en dichas partidas.

RESULTANDO que Intervención emitió informe de fiscalización favorable al



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

proyecto de convocatoria, con fecha 26 de junio de 2018.

En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y autorizar el gasto total de 11.000,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 1.2410.48000 "Fomento del empleo. A familias e instituciones sin fines de lucro", por importe de 7.000,00 € para la línea número 1 y 1.2410.47900 "Fomento del Empleo. Otras subvenciones a empresas privadas", por importe de 4.000,00 € para la línea número 2, para conceder subvenciones de apoyo a los sectores productivos y el empleo para el ejercicio 2018 del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén mediante un procedimiento simplificado de concurrencia competitiva con el texto que figura en el Anexo adjunto.

SEGUNDO. Suministrar a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación de un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial.

TERCERO. Publicar la mencionada convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén [<http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es>]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Anexo

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDEN EN MATERIA DE APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL EMPLEO, AÑO 2018.

Introducción

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén 2016-2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza Nº 39 de fecha 17 de febrero de 2018, contempla subvenciones en concurrencia competitiva para dinamizar la industria, los servicios, comercios y hostelería del municipio así como promocionar el empleo, especialmente en personas con dificultades de inserción laboral.

Estas ayudas se regirán por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 180 de fecha 7 de agosto de 2017 y por lo establecido en la presente convocatoria.

1.- Objeto y finalidad.

La presente convocatoria tiene por objeto otorgar subvenciones destinadas a promover la dinamización de los sectores productivos de la localidad y la contratación de trabajadores, especialmente destinadas a personas con dificultades de inserción laboral, por lo que las ayudas están orientadas tanto a las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén cuyos fines sean la promoción y dinamización del sector industrial, comercial, de servicios y de hostelería del municipio (*de aquí en adelante Línea nº 1*), como a pequeñas y medianas empresa, así como a autónomos, que desarrollen su actividad en el municipio de La Puebla de Alfindén (*de aquí en adelante Línea nº 2*).

Los objetivos que se pretenden conseguir son:

Línea 1.- Apoyar la creación y crecimiento de la industria, comercios, servicios y hostelería, valorando las actividades desarrolladas con este fin por las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén. Pueden ser objeto de subvención aquellos programas o actividades, que produzcan un incremento en la dinamización de los sectores productivos, el volumen de negocios y la empleabilidad.

Línea 2.- Apoyar actividades empresariales o negocios que fomenten la inclusión en el mundo laboral de personas con especiales dificultades de empleabilidad, mediante la contratación de nuevos trabajadores.

2.- Créditos Presupuestarios.

La cuantía global máxima destinada a la convocatoria de ayudas para el fomento de los sectores productivos y el empleo, asciende a 11.000,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 1.2410.48000 "Fomento del empleo. A



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

familias e instituciones sin fines de lucro", por importe de 7.000,00 € para la línea número 1 y 1.2410.47900 "Fomento del Empleo. Otras subvenciones a empresas privadas", por importe de 4.000,00 € para la línea número 2.

En el supuesto de que durante el periodo de resolución no hubiera solicitudes o éstas no agotaran el importe máximo a otorgar en cualquiera de las dos líneas de subvención, se trasladará la cantidad no aplicada a la otra línea, hasta alcanzar el importe máximo de la convocatoria.

3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones:

Línea 1. Las Asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén, cuyos fines sean la promoción y dinamización del sector industrial, comercial, de servicios y de hostelería en el municipio.

Línea 2. Cualquier persona física o jurídica que sea titular de una actividad empresarial, comercial, servicios y hostelera que, cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que tengan su centro de producción o desarrolle su actividad en el término municipal de La Puebla de Alfindén.
- c) Que cuenten con la Licencia Municipal de Actividad que corresponda.
- d) Si se trata de autónomos se requerirá además estar empadronado en La Puebla de Alfindén, esta comprobación se realizará por los servicios administrativos del Ayuntamiento.

En ambas líneas deberán cumplir:

a) Que hayan realizado durante el período comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2017**, las actividades objeto de subvención según las presentes bases.

b) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) No tener deudas tributarias con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Las condiciones para ser beneficiario deberán mantenerse tanto en el momento de concesión de las ayudas como en el pago de las mismas.

4.- Procedimiento de concesión, cuantía y compatibilidad con otros ingresos.

Las subvenciones se tramitarán mediante un procedimiento simplificado en régimen de concurrencia competitiva, no teniendo la convocatoria el carácter de abierta.

La concurrencia competitiva se establece exclusivamente por razón de la limitación de los créditos presupuestarios previstos en la convocatoria.



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

La cuantía de las subvenciones será compatible con otras ayudas de otras Administraciones o instituciones, en cuyo caso, su otorgamiento deberá ser comunicado al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, tan pronto como se conozcan.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía, que aislada o conjuntamente con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o instituciones privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario (art. 19.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

5.- Actividades.

Se establecen dos líneas:

Línea 1.- Línea destinada a Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén, cuyas actividades estén dirigidas al fomento, dinamización y por ende, empleo, realizadas por asociaciones de empresarios en los sectores secundario y terciario.

Línea 2.- Línea destinada a empresas y profesionales para el fomento de la empleabilidad. Serán objeto de subvención los contratos formalizados durante el año 2017, con personas que se encuentren en situación de desempleo total, estén o no percibiendo prestaciones de desempleo, **empadronadas en La Puebla de Alfindén**, en el momento de formalizar la contratación objeto de subvención.

El contrato de trabajo entre la empresa beneficiaria y el trabajador tendrá carácter laboral a jornada completa y se registrará por la legislación laboral aplicable vigente. El profesional contratado será dado de alta en la Seguridad Social en los grupos de cotización que corresponda. Si la contratación fuera a jornada parcial la subvención otorgada disminuirá en proporción a la jornada contratada.

6.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos gastos realizados en el período de ejecución comprendido entre el **1 de enero al 31 de diciembre de 2017**.

6.1.- Se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

A) Gastos subvencionables, para la línea de actuación número 1:

- Los gastos directamente relacionados con el proyecto, acometidos y pagados por las asociaciones solicitantes en el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2017**, directamente relacionados con las actividades de fomento y dinamización de los sectores productivos.

En relación con los gastos de difusión de la actividad empresarial (publicidad, propaganda, etc. ...), no se considerarán dentro de estos gastos aquellos que estén derivados de viajes, asistencia a congresos y demás actividades como aperitivos, comidas y similares.

B) Gastos subvencionables, para la línea de actuación número 2:

- Los costes procedentes de la cotización a la Seguridad Social a cargo de



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

la empresa, por los trabajadores contratados durante el **ejercicio 2017** que cumplan los requisitos de duración del contrato.

- Los trabajadores contratados deberán pertenecer a uno o varios de los grupos detallados en el artículo 8 de estas bases.

6.2.- No serán gastos subvencionables, en ningún caso, los establecidos en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, en concreto los siguientes:

- Intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Gastos de procedimientos judiciales.
- Impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

7.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

7.1.- Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como **Anexo I** de esta convocatoria. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo su sede electrónica <http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es/info.0>

7.2.- El plazo para presentar las solicitudes será de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

El texto completo de la convocatoria podrá consultarse en la página web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/es/index>), en la página web del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (<http://www.lapuebladealfinden.es/>).

7.3.- Deberán acompañarse a la solicitud (Anexo I) los siguientes documentos:

En el supuesto de solicitudes sujetas a la **línea número 1**:

- Fotocopia del acta fundacional y de los estatutos.
- Fotocopia del certificado de identificación acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Descripción del proyecto. (Anexo II).
- Memoria de la actividad realizada en relación con el proyecto presentado, con mención a los resultados obtenidos.
- Declaración responsable del representante de la entidad de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para tener la condición de beneficiario de subvenciones de las Administraciones Públicas regulados en el art. 13 de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según modelo que figura como Anexo III de las presentes bases.



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

- Anexo V, declaración responsable de la variación de los datos o no de la entidad.
- Anexo VI, certificado de ostentación de la representación de la entidad.
- Declaración responsable de no haber percibido otras subvenciones o en caso afirmativo, descripción e importe. (Anexo VII)
- Autorización del interesado para que el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, pueda recabar datos a la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y al propio Ayuntamiento (Anexo IV).
- Certificado de estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, se comprobara desde los servicios administrativos del Ayuntamiento.
- Anexo VIII, ficha de terceros.
- Anexo IX, declaración responsable del cumplimiento del artículo 9.b. de la ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón.

La presentación de los documentos requeridos en los apartados a), b), y c) podrá sustituirse por declaración responsable del representante legal de la Asociación, manifestando que, se halla inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén y que los datos que constan en la misma no han variado y certificado del secretario de la asociación con el visto bueno del representante de la entidad (Anexos V y VI).

En el supuesto de solicitudes sujetas a la **línea número 2:**

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal. En caso de autónomos, fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la Escritura de constitución, donde conste la relación de representantes de la empresa, y el año de constitución. En el supuesto de autónomos, fotocopia del alta en el Régimen Especial de Autónomos.
- Fotocopia del DNI del representante legal de la empresa que firme el modelo de solicitud.
- Fotocopia de la Licencia de Actividad.
- Declaración responsable del representante de la entidad de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para tener la condición de beneficiario de subvenciones de las Administraciones Públicas regulados en el art. 13 de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según modelo que figura como Anexo III de las presentes bases. (Anexo III)
- Descripción de las actuaciones. (Anexo II)
- Memoria de la actividad realizada en relación con el proyecto presentado, con mención a los resultados obtenidos.
- Anexo VI, certificado de ostentación de la representación de la entidad.
- Declaración responsable de no haber percibido otras subvenciones o en caso afirmativo, descripción e importe. (Anexo VII)
- Autorización del interesado para que el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, pueda recabar datos a la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y al propio Ayuntamiento (Anexo IV).
- Ficha de terceros, según modelo normalizado (Anexo VIII) como documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria del beneficiario.



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

- Anexo IX, declaración responsable del cumplimiento del artículo 9.b. de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón.

En relación con el trabajador contratado:

Certificado de empadronamiento del desempleado. (se aportara por los servicios administrativos del Ayuntamiento)

Vida laboral.

Fotocopia del contrato de trabajo firmado entre las partes.

7.4.- Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada.

8.- Criterios de valoración.

Las subvenciones se concederán a todos los que reúnan los requisitos para su otorgamiento. Para determinar la cantidad a conceder se aplicarán las siguientes reglas:

8.1.- Línea nº 1, para la concesión de subvenciones y determinar su importe se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) El 50% del crédito asignado para esta convocatoria en la aplicación presupuestaria 1.2410.48000 "Fomento del empleo. A familias e instituciones sin fines de lucro" se distribuirá de forma prorrateada entre el total de asociaciones que concurren, siempre que su presupuesto de actuación sea superior a dicho importe.

b) El 50% restante se repartirá en función de las actividades realizadas, dirigidas al fomento, dinamización y empleo llevadas a cabo por las asociaciones y siempre proporcional al presupuesto del proyecto.

8.2.- Línea nº 2, para la concesión de subvenciones y determinar su importe se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- a) Duración del contrato para el que se solicita la subvención.
- b) Tipo de empresa, antigüedad de la empresa en el municipio de La Puebla de Alfindén, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Tiempo que lleva en desempleo el trabajador objeto de contrato.
- d) Colectivos empadronados.



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Tabla de criterios

DURACION DEL CONTRATO	PUNTOS	TIEMPO EN DESEMPLEO	PUNTOS
Mínimo 6 meses hasta 12 meses	1	Desempleado contratado que haya estado entre 6 y 12 meses ininterrumpidamente inscrito como demandante en el INAEM	1
Desde 12 meses hasta 24 meses	2	Desempleado contratado que haya estado entre 12 y 24 meses ininterrumpidamente inscrito como demandante en el INAEM	2
Más de 24 meses o contratos indefinidos	3	Desempleado contratado que haya estado más de 24 meses ininterrumpidamente inscrito como demandante en el INAEM	3
TIPO DE EMPRESA/ COMERCIO/ PROFESIONALES/AUTÓNOMOS	PUNTOS	COLECTIVOS EMPADRONADOS	PUNTOS
Empresa que tenga entre 1 y 5 años desde su establecimiento desarrollando su actividad en La Puebla de Alfindén.	1	Mujeres y menores de 25 años.	1
Empresa que tenga entre 5 y 10 años desde su establecimiento desarrollando su actividad en La Puebla de Alfindén.	2	Personas mayores de 45 años	2
Empresa que tenga entre 10 y 15 años desde su establecimiento desarrollando su actividad en La Puebla de Alfindén	3	Colectivos con un porcentaje de minusvalía igual o superior al 33%.	+1
El resto de empresas en este apartado	0	Resto de personas contratadas en este apartado	0

* Se considerará también el tiempo de desempleo, para aquellos que hayan estado de alta en la Seguridad Social un máximo de 30 días en los últimos 12 meses, y de 60 días en los últimos 24 meses.

Cuantía de la subvención a otorgar:

Puntuación obtenida según tabla criterios	Subvención máxima propuesta
Mínimo 4	125 €
5	250 €
6	375 €
7	500 €
8	625 €
9	750 €
10	875 €
11	1000 €
12	1.125 €

9.- Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

La instrucción del procedimiento corresponderá al Concejal Delegado de Industria, Comercio y Empleo, quien una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en su caso el de subsanación, y previos los informes y los requerimientos de información complementaria a los solicitantes que considere oportuno, elevará el expediente a la Comisión de Valoración, para que proceda al estudio.

La Comisión de Valoración emitirá informe al respecto y estará integrada por Intervención Municipal, Arquitecto Técnico y Técnico de organización de Subvenciones, o quienes les sustituyan, que actuará como presidente de la Comisión, quien redactará la propuesta de concesión de ayudas.

El Instructor a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección formulará la propuesta de resolución.

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Sra. Alcaldesa. La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención, indicando la actividad subvencionada y la cuantía de la subvención y mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El vencimiento de dicho plazo sin que se haya notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

10. Aceptación y pago de la subvención.

La subvención está afectada al cumplimiento de la finalidad para la que se otorga y se entiende aceptada desde el momento de su concesión, por lo que no es necesaria la presentación de ningún documento de aceptación adicional.

El Ayuntamiento anticipará el 100% de la subvención concedida, y no exigirá la constitución de garantía alguna.

11. Causas de denegación de las solicitudes presentadas y obligaciones de los beneficiarios:

11.1. Serán causa de denegación de las ayudas solicitadas:

- Comprobarse falsedad documental.
- No completar la documentación requerida en el plazo exigido.
- No reunir los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiarios de las ayudas, o el proyecto presentado.
- Cualquier otra circunstancia que a juicio de la Comisión Valoradora fuera motivo suficiente para su denegación.

11.2. Son obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.
- Suministrar al órgano concedente toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015 de 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de la concesión o de proceder al cobro de la misma, que se hallan al corriente con el



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con Seguridad Social y de estar al corriente con sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Para ello deberán presentar los certificados correspondientes, los cuales tendrán una validez de seis meses a contar desde la fecha de su expedición. Si hubieran caducado antes de la concesión o del pago de la misma, se deberán presentar certificaciones actualizadas,

- Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de intervención del Ayuntamiento y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, cualquiera que sea su soporte, en tanto, puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

- Presentar ante el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, documentación acreditativa de realizar el pago efectivo de las facturas en el plazo establecido de la presente convocatoria o de los justificantes correspondientes a la liquidación e ingreso de las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y en las presentes bases.

- Cumplir, en su caso, las obligaciones establecidas por la Ley 19/2016 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto en su artículo 3.b, así como lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 8/2015 de 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

- Cuando el importe de la subvención concedida supere los 3.000 euros, el beneficiario deberá dar la adecuada publicidad a la subvención concedida mediante la inclusión en su página web, de la leyenda "Colabora el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén".

- Los beneficiarios no podrán destinar la subvención, ni total ni parcialmente, a otras actividades distintas de las subvencionadas.

12.- Información y publicidad.

- En cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad que se derivan tanto del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información a que se refieren dichos preceptos será efectuada por el Ayuntamiento a través del Sistema Nacional de Subvenciones, parte pública y visible de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- Asimismo se publicarán los datos de las subvenciones concedidas en la página web del Ayuntamiento (<http://www.lapuebladealfinden.es/index.php/transparencia-municipal>), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia,



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 18 de la Ley 8/2015 de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

13- Justificación de la subvención.

Para justificar la subvención, los beneficiarios deberán presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

- a) Anexo X, Justificación simplificada.
- b) Anexo XI, Certificación de justificación de la subvención.
- c) Facturas u otros justificantes que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, de fecha comprendida entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2017**, en documento original o fotocopia compulsada. En el caso de contratación de trabajadores fotocopia de los TCs.
- d) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con nombre y apellidos, firma y D.N.I. del perceptor o justificante bancario), en documento original o fotocopia compulsada.

El plazo de presentación de justificantes finalizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución por la que se conceda la subvención. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla, en la proporción correspondiente.

14.- Causas de reintegro.

Podrán ser revocadas las ayudas concedidas procediendo, en su caso, al reintegro de las mismas, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como, específicamente, por los siguientes motivos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria.
- b) Ocultación de información, si ésta ha condicionado la concesión de la/s ayuda/s.
- c) Despido del trabajador antes de cumplir como mínimo 6 meses efectivos de contrato o periodo superior si así hubiera sido valorado en la concesión de la ayuda.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la normativa vigente.

15.- Tratamiento de datos.

Los datos consignados en las solicitudes se tratarán de forma automatizada y serán recogidos confidencialmente en el fichero denominado "Procedimientos administrativos" titularidad del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para ser utilizados en la gestión de las ayudas del Ayuntamiento. Los afectados podrán dirigirse al Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

16.- Régimen Jurídico.-



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. 887/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Puebla de Alfindén, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

ANEXO I Solicitud

Subvenciones en materia de apoyo a los sectores productivos y el empleo, año 201__

Entidad Solicitante: _____

CIF: _____

Nombre y apellidos del representante legal: _____

Cargo que ocupa: _____ DNI: _____

Dirección a efectos de notificaciones: _____

Código postal _____ localidad _____ teléfono: _____

Dirección donde desarrolla su actividad: _____

Código postal _____ localidad _____ teléfono: _____

EXPONE:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº ____, de fecha _____ se ha publicado la convocatoria de subvenciones en materia de apoyo a los sectores productivos y el empleo del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para el ejercicio 201__.

Que por la presente, acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y formula solicitud de subvención para la siguiente línea de actuación:

Línea número 1

Línea número 2

Que tiene un presupuesto aproximado de _____ euros, conforme a la documentación exigida en las bases que se adjunta a la presente instancia.

Por todo lo expuesto, SOLICITA la concesión de una subvención por importe de _____ euros.

En _____ a __ de _____ de 201__.

El solicitante.

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente



AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA DE ALFINDÉN
ZARAGOZA

ANEXO II (Línea número 1): DATOS DEL PROYECTO (utilizar una ficha para cada una de las actividades para las que se solicita subvención)

Denominación del proyecto: _____

Descripción de la actividad

Fechas de la actividad: _____

Presupuesto TOTAL de la actividad realizada en el **ejercicio 2017**: _____ €.

Concepto	Gasto previsto

Emplazamiento de la actividad: _____

Destinatarios: _____

Ingresos previstos para la realización de la actividad: _____

En La Puebla de Alfindén, a de de 201__.

El solicitante

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente



AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA DE ALFINDÉN
ZARAGOZA

ANEXO II (Línea número 2): DATOS DE LA CONTRATACIÓN (utilizar una ficha para cada una de las contrataciones para las que se solicita subvención)

Descripción de la actividad

Fecha de alta en la Seguridad Social: _____

Fecha de baja en la Seguridad Social (en el caso de haber finalizado el contrato): _____

Coste TOTAL de la Seguridad Social a cargo de la empresa: _____ €.

Año 2016	Gasto previsto
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

Emplazamiento de la actividad: _____

Importe de subvenciones, bonificaciones u otros procedentes de otras administraciones públicas para las mismas contrataciones: _____ €

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

El solicitante

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

ANEXO III

Subvenciones en materia de apoyo a los sectores productivos y el empleo, año 201__

Modelo de declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Datos del solicitante:

Nombre: _____

CIF: _____

Y domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P.: _____

Datos del representante:

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Y domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P.: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE, ante el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de apoyo a los sectores productivos y al empleo 201__ del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, que **el solicitante** se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario, se establecen en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y, en particular que:

a) No han sido condenados/as mediante sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) No han solicitado la declaración de concurso voluntario, ni han sido declarados/as insolventes en cualquier procedimiento, ni se hallan declarado/as en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni están sujetos/as a intervención judicial, ni se encuentran inhabilitados/as conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) No han dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarados/as culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratase de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) No tienen residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No tienen pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) No han sido sancionados/as (mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan

i) No hallarse en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

j) No hallarse en casusa de suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__

Firma del representante de la Asociación

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

ANEXO IV

Autorización del interesado para que el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, pueda recabar datos a la Agencia Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al propio Ayuntamiento de estar al corriente en sus obligaciones tributarias a efectos de la obtención de una ayuda dentro de la convocatoria de subvenciones en materia de apoyo a los sectores productivos y el empleo año 201_.

La persona abajo firmante **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDEN,

PRIMERO) a solicitar de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria** los certificados acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

La presente autorización la otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la D.A. 4º de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones

SEGUNDO) a que el **Ayuntamiento** pueda recabar los datos necesarios para comprobar que el interesado no tiene deudas tributarias con el mismo.

TERCERO) a solicitar a la **Tesorería General de la Seguridad Social** los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

La presente autorización la otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones al objeto de que, previa autorización del interesado, se pueda sustituir la aportación de los certificados de la seguridad social por la cesión de los correspondientes datos a la Administración gestora de las subvenciones, por parte de la Entidad competente.

Nombre del solicitante: _____

CIF: _____

Nombre y apellidos del representante: _____

DNI/NIE: _____

Domicilio a efecto de notificaciones: _____

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201_.

Firma del interesado

Nota: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

ANEXO V

DECLARACION RESPONSABLE

(Cumplimentar solo por los solicitantes de la línea número 1)

D./Dña. _____

Con DNI _____, en calidad de Representante Legal/ Presidente de la

ASOCIACION: _____.

con CIF N° : _____

y domicilio a efectos de notificaciones: _____

A la vista de la documentación requerida en la convocatoria de subvención en materia de apoyo a los sectores productivos y el empleo 201_ del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en relación a:

a) copia compulsada del acta fundacional y de los estatutos.

b) copia compulsada del certificado de identificación acreditativa de la condición de representante legal firmante de la proposición.

c) copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

DECLARA que:

La Asociación se halla inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén y los datos que constan en la misma

☐ NO han variado.

☐ SI han variado, produciéndose la modificación del representante legal firmante de la proposición, por lo que adjunto certificado del Secretario de la Asociación para hacer constar dicha modificación, siendo el resto de la documentación igual.

Y para que conste donde proceda, firmo el presente.

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201_.

EL PRESIDENTE

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

ANEXO VI

CERTICADO DE OSTENTACION DE LA REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

(Cumplimentar solo por los solicitantes de la línea número 1)

D./Dña. _____
Con DNI _____, en calidad de Secretario/a de la
Asociación _____
con CIF Nº : _____
y domicilio a efectos de notificaciones: _____

CERTIFICA que:

D./Dña. _____
Con DNI _____,

Ostenta la condición de representante legal y / o autorizado de la Asociación, y le acredita para suscribir la propuesta para solicitar la subvención, del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Y para ello se aporta documentación del acta en la que consta dicho nombramiento, en el caso de haber sido modificados, siendo los actuales cargos los siguientes:

Presidente: _____

Tesorero: _____

Fecha de la aprobación: _____

Y para que conste donde proceda, firmo el presente certificado, con el visto bueno del Presidente, en La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

ANEXO VI

CERTICADO DE OSTENTACION DE LA REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

(Cumplimentar solo por los solicitantes de la línea número 2)

D./Dña. _____

Con DNI _____, en calidad de _____ de la

Entidad _____

con CIF Nº : _____

y domicilio a efectos de notificaciones: _____

CERTIFICA que:

D/Dña. _____

Con DNI _____,

Ostenta la condición de representante legal y / o autorizado de la Asociación, y le acredita para suscribir la propuesta para solicitar la subvención, del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Y para que conste donde proceda, firmo el presente certificado, con el visto bueno del Presidente, en La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

REPRESENTANTE

REPRESENTADO

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

ANEXO VII

DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña. _____

Con DNI _____, en calidad de Representante Legal/ Presidente de la

ASOCIACION: _____.

con CIF Nº : _____

y domicilio a efectos de notificaciones: _____

DECLARA

Que el proyecto objeto de la presente solicitud

☐ NO ha obtenido ayudas y subvenciones concurrentes para el mismo proyecto, ni otros ingresos de derecho público o privado.

☐ SI ha obtenido ayudas y subvenciones concurrentes para el mismo proyecto u otros ingresos de derecho público o privado:

Nombre actividad	Nombre entidad	Importe subvención

Y para que conste donde proceda, firmo el presente.

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

EL PRESIDENTE

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

ANEXO VIII: FICHA DE TERCEROS (justificación)

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO

Datos de la Asociación titular de la cuenta corriente:

Nombre: _____

CIF: _____

Y domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P.: _____

Nombre y apellidos del representante: _____

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

En _____ a _____ de _____ de 201 ____.

Firma del interesado:

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

CODIGO IBAN

PAIS DC IBAN COD. BANCO SUCURSAL D.C. NUMERO DE CUENTA

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha

Firma y sello del banco o caja de ahorros

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente



AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA DE ALFINDÉN
ZARAGOZA

ANEXO IX

DECLARACION RESPONSABLE del cumplimiento del artículo 9.b. de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón.

D./Dña. _____

Con DNI _____, en calidad de Representante Legal/ Presidente de la

ASOCIACION: _____.

con CIF Nº : _____

y domicilio a efectos de notificaciones: _____

DECLARA:

Que ha cumplido los requisitos y realizado la actividad en todas las subvenciones que, en su caso, le han sido concedidas en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, para el mismo destino y finalidad del presente proyecto.

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

EL PRESIDENTE

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

ANEXO X

Subvenciones en materia de apoyo a los sectores productivos y el empleo, año 201_

Justificación simplificada

D./D^a _____, con DNI
_____, en calidad de Representante Legal/Presidente de la
entidad/asociación _____, con CIF nº:
_____, y domicilio a efectos de notificaciones:
_____.

DECLARA:

Que ha cumplido los requisitos y realizado la actividad en todas las subvenciones que, en su caso, le han sido concedidas en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, para el mismo destino y finalidad del presente proyecto.

La Puebla de Alfindén, a ____ de _____ de ____

EL REPRESENTANTE

Fdo:

Sra Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente



AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA DE ALFINDÉN
ZARAGOZA

ANEXO XI (justificación Línea número 1)
CERTIFICACION DE JUSTIFICACION DE LASUBVENCIÓN 201_

D/D^a _____, Representante de la
Asociación, _____

Que en relación con la concesión por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén de una subvención de _____ €.
En materia de apoyo a los sectores productivos _____, con un presupuesto de _____ €.
Dentro de la convocatoria en materia de apoyo a los sectores productivos y el empleo año 201_, sobre gastos realizados durante el ejercicio 2017.

CERTIFICA:

Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la citada subvención, y por tanto, se ha cumplido su finalidad.

Que los gastos realizados por esta entidad con cargo a la citada subvención son los siguientes.

Nº factura	FECHA factura	EMPRESA	CONCEPTO y ACTIVIDAD a la que se aplica	BI	IVA	IMPORTE
TOTAL						

___ Que la suma de las subvenciones y ayudas públicas o privadas recibidas para financiar los gastos mencionados ascienden a _____ €, (no incluir la subvención concedida por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén)

___ Que no ha recibido subvención alguna de otras entidades públicas o privadas con destino a este programa.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en La Puebla de Alfindén a ___ de _____ de _____.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente



AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA DE ALFINDÉN
ZARAGOZA

ANEXO XI (justificación Línea número 2) CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN 201_.

D/D^a _____,
representante de la Entidad, _____.
Que en relación con la concesión por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén de una
subvención de _____ euros, en materia de fomento del empleo para
contrataciones realizadas en el ejercicio 2017, con un presupuesto de
_____ euros, dentro de la convocatoria en materia de apoyo a los
sectores productivos y el empleo ejercicio 2017, sobre gastos realizados durante el ejercicio
2017.

CERTIFICA:

Que se ha realizado la actividad para la que se concedió la citada subvención, y por tanto,
se ha cumplido su finalidad. Que los gastos realizados por esta entidad con cargo a la citada
subvención son los siguientes:

Mes	Fecha de pago	Concepto	Importe

Que la suma de las subvenciones y ayudas públicas o privadas recibidas para financiar los
gastos mencionados ascienden a _____ euros (no incluir la subvención
concedida por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén).

Que no ha recibido subvención alguna de otras entidades públicas o privadas con destino
a este programa.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente, en La Puebla de Alfindén a
_____ de _____ de _____.

EL REPRESENTANTE.

Fdo. :